



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
CONTRATISTA-CONTRATANTE

OBRA: URBANIZACIÓN DE CALLE MEDIA LUNA, EN EL BARRIO DE SAN JUAN, TEQUISQUIAPAN, QRO.
NO. DE CONTRATO: MTQ.SDUVOP.FAFEF2023.IR.2023.30

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Siendo las 10:30 horas del día 07 de Marzo de 2024, se reúnen en el lugar que ocupa la obra: "URBANIZACIÓN DE CALLE MEDIA LUNA, EN EL BARRIO DE SAN JUAN, TEQUISQUIAPAN, QRO." en la localidad de Tequisquiapan, del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro., el Ing. Arq. Luis Alberto García Valencia en su calidad de Director de Ejecución y Supervisión de Obra Pública, el Ing. Jorge Ugalde Pérez en su calidad de Jefe de Supervisión y Proyectos, el Ing. Rodolfo Andrés Cruz Aguilera en su calidad de Supervisor de Obra; para llevar a cabo el acto de entrega-recepción de los trabajos relativos a la obra antes mencionada y el C. ALFONSO FLORES LEMUS representante legal de CONSTRUCCIONES, URBANIZACIONES Y TERRACERÍAS ALF, S.A. DE C.V., empresa contratista que ejecutó la obra referida, quien manifiesta tener su domicilio en: CALLE NOCHE BUENA No. 8, COLONIA LOMA LINDA, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, C.P. 76820, quien hace entrega de la obra.

Descripción de las obras recepcionadas:

Cantidad	Unidad	Concepto	OPERADO RAMO 33 FAFEF 2023
6275.21	M2	Adocreto con dimensiones 10x20 cms.	
1078.77	M2	Pavimento de concreto MR-42.	
2136.52	M	Guarnición 15x20x30 cms y 15x20x18 cms.	
2067.16	M2	Banqueta de 10 cm de espesor.	
889.01	M2	Carpeta de concreto asfáltico	
2136.52	M	Pintura blanca y amarilla en guarnición.	
1071.80	M	Tubería de PVC sanitaria serie 16.5 de 14 pulgadas.	
708.91	M	Tubería de PEAD corrugado de 15,18,24,30 y 42 pulgadas.	
959.50	M	Tubería PVC rd 26 de 3 pulgadas.	
55	PZA	Luminaria modelo Zacatecas.	

Tiempo de ejecución:

Los trabajos descritos en los párrafos anteriores se iniciaron conforme a lo citado en el programa de obra registrado en el contrato No. MTQ.SDUVOP.FAFEF2023.IR.2023.30 inserta en el programa: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2023, (FAFEF2023) y se tuvo como periodo de ejecución: del 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 y terminación el 29 DE FEBRERO DE 2024.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
CONTRATISTA-CONTRATANTE

OBRA: URBANIZACIÓN DE CALLE MEDIA LUNA, EN EL BARRIO DE SAN JUAN, TEQUISQUIAPAN, QRO.
NO. DE CONTRATO: MTQ.SDUVOP.FAFEF2023.IR.2023.30

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Estado Financiero: Las obras ejecutadas por el contratista **CONSTRUCCIONES, URBANIZACIONES Y TERRACERÍAS ALF, S.A. DE C.V.**, bajo el contrato de obra No. **MTQ.SDUVOP.FAFEF2023.IR.2023.30**, ascendieron a un importe de **\$30,939,882.57 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 57/100 M.N.)** incluyendo I.V.A.

Cierre de Acta:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, se elabora la presente **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**, misma que una vez leída por los representantes, a firman de conformidad, al calce y rubrican la hoja que antecede, siendo las 12:00 horas del día de su inicio.

POR EL MUNICIPIO

FIRMAS

POR EL CONTRATISTA

Ing. Luis Alberto García Valencia

Director de Ejecución y Supervisión de Obra

C. ALFONSO FLORES LEMUS

CONSTRUCCIONES, URBANIZACIONES Y
TERRACERÍAS ALF, S.A. DE C.V.
Contratista

Ing. Jorge Ugalde Pérez

Jefe de Supervisión y Proyectos

Ing. Rodolfo Andrés Cruz Aguilera

Supervisor de Obra

Lic. María Guadalupe Colín Olguín

Titular del Órgano Interno de Control

Este programa es de carácter público. No es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

**OPERADO RAMO 33
FAFEF 2023**

